

VILLA DE BREÑA BAJA**ANUNCIO****3450****140886**

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 28 de junio de 2023, la Resolución nº 1085 que literalmente dice:

DECRETO.

“**NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL PARA PUESTO DE TRABAJO DE CONFIANZA.**- Vistas las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de confianza.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación en relación a las plazas vacantes, reservadas a personal eventual, existentes en la Plantilla de Personal de esta Corporación y el informe de la Intervención Municipal respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en las partidas 912/10100 “Retribuciones básicas personal directivo” y 91201/16004 “Seguridad social (personal de confianza) Órganos de Gobierno”, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, HA RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar a D. Ruymán Miguel Navarro Hernández, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza, con las funciones específicas de encargado de Infraestructuras, la retribución bruta anual será de VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000,00 euros), pagaderas en 12 mensualidades iguales y vencidas a razón de 2.071,42 brutos/mes, además de dos pagas extraordinarias, una en junio y otra en diciembre por igual, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos, exigida por la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y el Presupuesto Municipal.

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del cargo, causando alta en la seguridad social el 28 de junio de 2023.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, para su conocimiento, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Villa de Breña Baja, a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Borja Pérez Sicilia, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE**ANUNCIO****3451****143240**

La Alcaldía-Presidencia mediante Decreto núm. 2023-0125, dictado con fecha 19 de junio de 2023, ha procedido a la designación de Tenientes de Alcalde, nombramiento que ha recaído en los concejales y la concejala que se relacionan según el orden que se expresa:

Primer Teniente de Alcaldía, Sr. D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Segunda Teniente de Alcaldía, Sra. D^a. INGRID REGALADO ÁLVAREZ.

Tercer Teniente de Alcaldía, Sr. D. HÉCTOR JESÚS VELÁZQUEZ GALLARDO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Legislación en materia de Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://buenavistadelnorte.sedelectronica.es>.

Buenavista del Norte, a veinte de junio de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA, Eva María García Herrera, documento firmado electrónicamente.